

16

adj. 48433



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
[Empty Box]	
Recibido.....	16/24 Hs.
Exp. N°.....	48433 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, pueda informar respecto de la situación de los móviles policiales depositados e inactivos que están actualmente ubicados en el predio ubicado en calle Aristóbulo del Valle 1450 en la ciudad de Rafaela.

- a) Cantidad de móviles policiales que se encuentran en desuso en el predio citado.
- b) Motivo por el cual se encuentran sin utilizar dichos móviles policiales.
- c) Qué destino se le piensa dar a los mismos.
- d) Con cuántos móviles policiales activos cuenta la Unidad Regional V.

[Handwritten Signature]
Fundamentos

[Handwritten Signature]
Gisel Mahmud
Diputada Provincial

Sr. Presidente:

El presente proyecto de comunicación se presenta debido a la gran preocupación que tenemos como santafesinas y santafesinos por la actual situación denunciada en nuestra ciudad de Rafaela.

16

9/12



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Que resulta urgente y necesario proceder al análisis y verificación de las unidades que se encuentran depositadas en el predio de referencia y comprobar su estado, procediendo a su inmediata inserción operativa.

Que conforme a lo mostrado en diversos medios, se pudo observar móviles pertenecientes a adquisiciones recientes, resultando llamativo, que al no ser utilizados ni conservados, el paso del tiempo, genera mayor deterioro, lo que implica un abandono de elementos del Estado para los cuales el Ejecutivo solicitó una Ley de Emergencia que fue aprobada por esta Cámara.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados, me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Manuel Ros
Manuel Ros
Manuel Ros





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Debemos tener presente que el Poder Legislativo Provincial ha procedido a votar la Ley de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario, en la cual se crea el Programa de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario, lo cual contempla un aporte de Rentas Generales del Tesoro Provincial por hasta \$ 3.000.000.000.

Es fundamental recapitular que la precitada normativa en su artículo 4º inc. d) se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Seguridad elabore e implemente un plan de reparación integral de vehículos policiales en condiciones de ser rehabilitados, previa evaluación de costo-beneficio para su reinserción operativa.

Que en la ciudad de Rafaela, existe un predio, ubicado en Av. Aristóbulo del Valle 1450, en el cuál se encuentran depositados e inactivos algo más de 35 móviles pertenecientes a diferentes áreas de las fuerzas de seguridad provinciales.

Que la Ley de Emergencia Pública, a que se hace mención en los párrafos precedentes, fue sancionada el 29 de diciembre del año 2021 y al día no se han producido avances con respecto del destino de los móviles de referencia.

Que a la Unidad Regional V, más específicamente a Rafaela, la actual gestión provincial, que lleva dos años y seis meses al frente del gobierno, ha incorporado solo seis móviles policiales y doce motovehículos.